



Unidad administrativa de Recursos Humanos
Expte.: 1089/2018-RRHH
Ref.: JMNR/jcaa
Trámite: DECRETO INTERVENTOR INTERINO

JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO, Segundo Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Promoción Turística y Seguridad, con competencias en materia de Urbanismo, Seg. Ciudadana, Asesoría Jurídica, Mediación y RRHH según Decreto 1968/2015 de 29 de junio y Decreto 400/2016 de 19 de febrero.

Extracto: DECRETO INTERVENTOR INTERINO

Vista el acta resumen de valoración y calificación de las pruebas selectivas de conocimiento y práctica, y valoración de los méritos, de fecha 27 de julio de 2018, donde se recoge lo siguiente:

Reunidos en dependencias del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, los integrantes del Tribunal calificador relacionados a continuación, a los efectos de proceder a la corrección de las pruebas del conocimiento y práctica del proceso selectivo referenciado *ut supra*:

Presidente: D. Salvador Álvarez León (titular).
Secretario: D. Evelio Suárez León (titular).
Vocal 1º: Dª. María Ángeles de Benito Basanta (titular).
Vocal 2º: Dª. Fabiola Ramos Sánchez (titular).
Vocal 3º: D. José Alexis Ramírez Ortega (titular-ausente).

Constituido el Tribunal, designado mediante Decreto de Alcaldía nº 2213, de fecha 09/07/2018:

Valorado en el día de ayer, la **primera prueba (del conocimiento)**, realizada por el único aspirante presentado D. GONZALO MARTÍNEZ LÁZARO, con D.N.I. 78.501.919-K, y teniendo en cuenta los criterios de valoración establecidos en las Bases de la convocatoria (publicada en B.O.P. Nº 67, del 04/06/2018), a saber, "conocimiento de la materia concreta, el rigor analítico, la sistemática y claridad de ideas, así como la presentación, caligrafía y ortografía (v. Base Sexta 6.1, párrafo 5º), el aspirante obtuvo la siguiente calificación: **4,67 puntos**.

Valorada, en el día de ayer, en segundo lugar, la **segunda prueba (supuesto práctico)**, realizada por el único aspirante presentado D. GONZALO MARTÍNEZ LÁZARO, con D.N.I. 78.501.919-K, y teniendo en cuenta los criterios de valoración establecidos en las Bases de la convocatoria (publicada en B.O.P. Nº 67, del 04/06/2018), a saber, "conocimiento de la materia concreta, el rigor analítico, la sistemática y claridad de ideas, así como la presentación, caligrafía y ortografía (v. Base Sexta (6.1, párrafo 5º), el aspirante obtuvo la siguiente calificación: **5,50 puntos**.

De conformidad con lo establecido en la Base Sexta (6.1, párrafo 5º) de la convocatoria, según la cual "La calificación será de cero a seis puntos en cada una de las partes (prueba del conocimiento y prueba práctica), debiendo alcanzar al menos tres puntos en cada una de ellas. La calificación final resultará de la obtención de la media de la puntuación obtenida en las dos partes", resulta que, la **calificación final** es de: **5,085 puntos**, habiéndose, asimismo, superado el mínimo de 3 puntos en cada una de ambas pruebas.

Reunidos hoy en las dependencias municipales, los integrantes del Tribunal calificador relacionados *ut supra*, a los efectos de proceder a la **valoración de los méritos** del único aspirante presentado D. GONZALO MARTÍNEZ LÁZARO, con D.N.I. 78.501.919-K, y en conformidad con los criterios establecidos en la Base Sexta (6.1.1) de las Bases de la convocatoria, vista la documentación presentada por el aspirante (R.E. nº 11980, del 26/07/2018; v. p.ej. Certificado de la Secretaría General del Ayto. de Ingenio emitido el 27/01/2018; Máster propio universitario en contabilidad, gestión y control de entidades locales, firmado el 01/10/2015), resulta que, la **puntuación de la fase de concurso supera los 4 puntos**, que es la puntuación máxima a otorgar en esta fase (V. Base 6.1.2), por lo que no se sigue valorando los demás méritos aportados.

De conformidad con lo establecido en la Base Sexta (6.2) de la convocatoria, según la cual "la calificación final se obtendrá mediante la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición y la fase de concurso con los límites establecidos", ha resultado una **calificación final total** de: **9,085 puntos**.

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|--|--|------------------|
| JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN) | Segundo Teniente De Alcalde Del Área De Urbanis... | 31/07/2018 12:19 |
| DAVID CHAO CASTRO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN) | Secretario General Accidental | 31/07/2018 12:44 |

006754a89131e0cc0107e22c1070826L

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://oat.mogan.es:8080/Ventanilla/validacionDoc/index.jspx?csv=1006754a89131e0cc0107e22c1070826L>

2018/2487

31/07/2018 12:44

RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

LIBRO

Por tanto, de acuerdo con lo establecido en la Base Séptima de las Bases de la convocatoria, y una vez superadas las pruebas de conocimiento y práctica, y valorados los méritos del aspirante, **SE PROPONE** a la alcaldía-presidencia, al único candidato para que ocupe, con carácter interino, la plaza de intervención, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento de Mogán, reservada a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la subescala de intervención-tesorería, categoría superior, y formar parte de la bolsa de trabajo o lista de reserva correspondiente (bop nº 67, del 04/06/2018) y de la Resolución que se dicte se de cuenta a Función Pública para que efectúe el nombramiento que corresponda.

ASPIRANTE PROPUESTO: D. GONZALO MARTÍNEZ LÁZARO, con D.N.I. 78.501.919-K.

Por todo ello en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº 400/2.016, de fecha 19 de febrero, en materia de recursos humanos, y según el orden de precedencias establecido en el Decreto 394/2.016 de 18 de febrero, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar el resultado recogido en el acta 27 de julio de 2018, donde se recoge que **D. GONZALO MARTINEZ LÁZARO, CON DNI 78.501.919-K**, superó por el sistema de concurso-oposición, el proceso selectivo para la provisión, con carácter interino, de una plaza de intervención.

SEGUNDO.- Otorgar un plazo, tal y como viene en la base octava de la convocatoria, de 10 días naturales, contados estos a partir del día siguiente al de publicación de la relación de aprobados en el Tablón de Edictos y en la página Web, para que el aspirante propuesto por el Tribunal Calificador, aporte los documentos acreditativos de las condiciones que se exigen en la base segunda y que no se hayan presentado hasta la fecha, siendo estos:

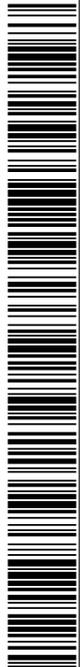
- *Certificado médico oficial de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de las funciones propias de la categoría a la que se accede, expedido por colegiado en ejercicio.*
- *Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.*
- *Declaración jurada de no estar incurso en causa alguna de incompatibilidad para el desempeño de cargo público o empleo público.*

TERCERO.- Que por el servicio de Recursos Humanos, se lleven a cabo los trámites oportunos para llevar a cabo el nombramiento interino del aspirante propuesto por el Tribunal Calificador.

CUARTO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios, así como en la web municipal.

En Mogán, lo manda y firma el Segundo Teniente de Alcalde del Área de Urbanismo, Promoción Turística y Seguridad, con competencias en materia de Urbanismo, Seg. Ciudadana, Asesoría Jurídica, Mediación y RRHH.

El Secretario General Accidental
DAVID CHAO CASTRO
 (Decreto 3146/2016 de 2 de diciembre)



006754a89131e0cc0107e22c1070826L

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://oat.mogan.es:8080/ventanilla/validacionDoc/index.jspx?csv=1006754a89131e0cc0107e22c1070826L>

| Documento firmado por: | Cargo: | Fecha/hora: |
|--|--|------------------|
| JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN) | Segundo Teniente De Alcalde Del Área De Urbanis... | 31/07/2018 12:19 |
| DAVID CHAO CASTRO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN) | Secretario General Accidental | 31/07/2018 12:44 |